Acta nº 14
Acta de la reunión de la Junta de Personal del PDI Funcionario celebrada el miércoles 10 de enero de 2018

Convocada por la Presidenta de la Junta del Personal Docente e Investigador Funcionario, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del Acta nº12 de la sesión anterior (21-11-2017) y del Acta nº13 (13-12-2017).
2. Informe de la Presidenta.
3. Postura de la JPDI en las próximas reuniones de la Comisión de Negociación Permanente sobre la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado.
4. Ruegos y preguntas.

En Burgos, siendo las 10:30 horas del día 10 de enero de 2018, se reúnen en el Salón de Grados de la Facultad de Económicas y Empresariales, citados a continuación, miembros de la Junta del PDI en sesión ordinaria para tratar los asuntos del Orden del Día:

Asistentes:
Cristina Alonso Tristán
Nuria Belloso Martín
Juan María Espinosa Pascual
César Ignacio García Osorio
Juan Carlos Rad Moradillo
Mª Remedios Pedrosa Sáez
Roberto Quesada Pato
Julio Jesús Santillana Juez
María Fernández Hawrylak

Justifican su ausencia:
Rafal Calvo de León
Isabel González Díez
Jesús Manuel Maudes Raedo
María Isabel Valdizán García

1º. Aprobación, si procede, del Acta nº12 de la sesión anterior (21-11-2017) y del Acta nº13 (13-12-2017):
Se aprueban las Actas de las sesiones anteriores (21-11-2017 y 13-12-17) por asentimiento.

2º. Informe de la Presidenta:

a) Se informa de las siguientes cuestiones de carácter general:

- Recepción del listado de los procesos selectivos y de integración que afecta al PDI funcionario.
- Recepción de tres (4) ceses por jubilación de profesorado adscrito a las Facultades de Ciencias (1), Humanidades y Comunicación (1), y Escuela Politécnica Superior (2).
- Recepción de un (1) cese por fallecimiento de un profesor adscrito a la Facultad de Humanidades y Comunicación.

b) Se informa de las siguientes cuestiones de las comisiones:

- Se realiza un resumen de lo tratado en la Comisión de Profesorado, asuntos que a su se abordaron en las reuniones mantenidas con el Vicerrector de Personal Docente e Investigador y el Comité de Empresa, y cuyo contenido se recogió en las últimas Notas Informativas (lunes 20 de octubre de 2017 y lunes 18 de diciembre de 2017).

3º. Postura de la JPDI en las próximas reuniones de la Comisión de Negociación Permanente sobre la Normativa Reguladora de la Dedicación Académica del Profesorado:

Se debaten las acciones realizadas por el Vicerrector de Personal Docente e Investigador tras la comunicación de la postura de la JPDI sobre el Docencia en el último Consejo de Gobierno. Esta Junta conviene trasladar al VR que:

- La Recién constituida Comisión de Negociación Permanente del Profesorado no es un foro de negociación, ni siquiera de consenso. La Ley[1] recoge que se negocie con los órganos de representación, y en nuestro caso solo se está informando. Se cuestiona cómo se va a implementar la negociación.
- La Normativa de Dedicación Académica del Profesorado no se modifica si no se concede la reducción del PDI-Funcionario de 32 a 28 créditos, es más, se exige su cumplimiento. El VR no ha hecho contraoferta.
- El SIGMA sea público; actualmente no es operativo la visualización de la información, además, no se puede saber fácilmente la carga real del profesorado.
- Los miembros representantes de los órganos de representación (JPDI y CE) no sean evaluadores en el Docentia, dado que se considera que su función es mayormente la supervisión del proceso.

4º. Ruegos y preguntas:

Se felicita a la Presidenta por su actuación en el CG respecto a la vinculación del Docentia al complemento docente, y por los mensajes enviados al profesorado de la Universidad. Se advierte de que es posible que la reivindicación se haya cerrado en falso, por lo que se recordará al VR la supresión de la frase objeto de desacuerdo.

Se recuerda también preguntar al Vicerrector por la respuesta de la Asesoría Jurídica sobre al escrito de solicitud registrado por el reconocimiento de sexenios de investigación de los compañeros de la Facultad de Ciencias. Y por el escrito solicitando

---

[1] Artículo 31 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

*1. Los empleados públicos **tienen derecho a la negociación colectiva**, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.*

*2. Por negociación colectiva, a los efectos de esta ley, se entiende **el derecho a negociar la determinación de condiciones de trabajo** de los empleados de la Administración Pública.*

el protocolo de las encuestas de evaluación del alumnado en el Docentia, cuyo protocolo no se ha recibido.
Se acuerda solicitar información al Servicio de Recursos Humanos sobre las retenciones en los gastos de las comisiones de selección o tesis doctorales, que por desplazamiento son consideradas como retribuciones. También enviar escrito de solicitud al Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad de un espacio para reuniones de la JPDI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del 10 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Cristina Alonso Tristán